

ACTA DE INSPECCION

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de mayo de dos mil quince en el **INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. (ICINCO S.A.)**, CIF [REDACTED] sito en el Puerto de la Luz y de Las Palmas en la calle [REDACTED] en Las Palmas de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 20 de noviembre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] administrativa y por el operador D. [REDACTED] quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

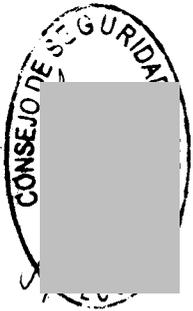
- Según manifestaron la instalación sólo disponía de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s: 13190.
- El recinto de almacenamiento (planta baja) se encuentra señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. El recinto

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

consta de tres nichos sin puerta. Los valores realizados por la inspección en el exterior con la puerta cerrada y en contacto fue de 14 $\mu\text{Sv/h}$ _____

- Los tres nichos se encontraban ocupados por tres maletas identificadas con el símbolo de material radiactivo. La tasa de dosis medida en contacto con la puerta fue de 14 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Según se manifiesta el equipo _____ se encuentra en medio de los otros dos nichos correspondiendo las dos maletas restantes a material obsoleto. _____
- La inspección procedió a identificar en los nichos los siguientes equipo :
 - Nicho 1: Equipo de la firma _____, modelo _____, n°s: M330206870, que se encontraba alojado en su maleta debidamente identificada. Según manifiestan no pertenece a la instalación y ha sido cedido por la empresa _____. No se pudo concretar la fecha de tal adquisición. _____
 - La inspección solicito documento justificativo de la comunicación de la hoja inventario de la fuentes de alta actividad al CSN de dichas fuentes pero no pudo ser mostrada. Según manifiestan esta en Tenerife. _____
 - No pudo ser mostrada la siguiente documentación: diario de operaciones del equipo, certificados de hermeticidad y de revisión anual efectuada por empresa autorizada. _____
 - No se disponía de ningún registro de dicho equipo y no se había realizado la revisión semestral por el personal operador con licencia de la instalación. _____
 - La tasa de dosis medida en contacto con la maleta en la parte superior no superó los 29 $\mu\text{Sv/h}$ y en contacto con la base 109 $\mu\text{Sv/h}$. _____
 - Nicho 2: se encontraba un equipo _____ cuyo número de serie no se pudo comprobar al no tener placa identificativa. _____
 - Se obtuvo una tasa de dosis máxima en los colindamientos del mencionado equipo de 1.64 $\mu\text{Sv/h}$, sobre el teclado y mango del equipo de 76 $\mu\text{Sv/h}$ y 7.4 $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente. _____
 - Fueron mostrados los registros de revisiones semestrales realizados por el personal operador de la propia instalación, D. M _____: Las fechas corespondiente a las



revisiones fueron realizados el domingo 7 de diciembre de 2014 y 12 de febrero de 2015. _____

- Disponían de la última revisión de la varilla- fuente-soldadura, de 10 de febrero de 2014, realizados por el mismo operador. _____

- No fue mostrado el procedimiento aprobado por el CSN para llevar a cabo las operaciones de revisión y mantenimiento rutinarios. _____

- Disponía del diario de operaciones correspondiente al equipo _____, modelo _____, n°s: 13410 que contenía anotados los movimientos del equipo, fecha y operador asignado. No disponía de la firma del supervisor en los asientos del diario. _____

-Nicho 3: Maleta identificada con señal de material radiactivo, vacía, que dispone de placa identificativa del equipo de la firma _____, modelo _____, n/s M30109890. Según manifestaron el equipo pudiera estar en Tenerife y la maleta está fuera de uso al estar rota. La inspección solicitó la eliminación y destrucción de todas las señales correspondientes al material radiactivo para poder gestionar dicha maleta. _____

- Disponen de dos dosímetros de solapa asignados a los operadores con licencia en vigor perteneciente a D. _____ y D. _____

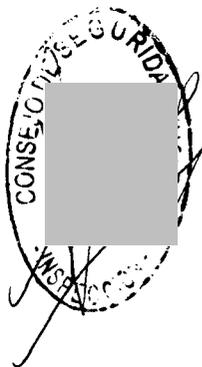
- No disponen de dosímetros de lectura directa. _____

- Disponen de un monitor marca _____ n/s: 34458, y que carece de identificación. Con dificultad se pudo leer en dos etiquetas, muy deterioradas, que la fecha de calibración era de 02/2003. No se disponía del correspondiente certificado de calibración efectuado al monitor. Según manifiestan esta en la instalación de Tenerife. _____

- La inspección comprobó el desconocimiento por parte del operador de la ubicación de dicho monitor así como de la interpretación de los valores (mR/h) que señalaba su monitor. _____

- El operador manifiesta que no dispone del Reglamento de Funcionamiento ni del Plan de Emergencia y se desconoce su contenido. _____

- La inspección comprobó que no se recuerda el procedimiento para calcular el índice de transporte. _____

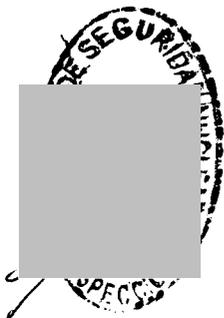


- No disponen de registros correspondiente a la formación bienal y manifiestan que no han recibido nunca formación en materia de protección radiológica. _____
- Según manifiestan el vehículo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] es el vehículo que se utiliza para el transporte y se encuentra en taller. No se pudo mostrar el material utilizado para el trabajo en obra y para realizar el transporte consistente en cintas de balizamiento y pegatinas ya que según informaron están en dicho vehículo. _____
- Disponían de carta de porte para el equipo [REDACTED] emitida el mismo día de la inspección, 12/05/15. _____

DESVIACIONES

- No se había realizado ninguna acción formativa en materia de protección radiológica (Apartado I.7 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____
- No disponen de calibración del único monitor de radiación de la instalación (Apartado I.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____
- No fue mostrada la hoja inventario de cada fuente encapsulada de alta actividad correspondiente al equipo [REDACTED], modelo [REDACTED], n°s: M330206870 (Apartado II.B5 del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear; anexo II del Real Decreto 229/2006). _____
- No disponían de diario de operaciones correspondiente al equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] n°s: M330206870 (Apartado II E.6. del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____
- En el diario de operaciones correspondiente al equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n°s: 13190, las anotaciones no son firmadas por el supervisor (Apartado II E.6. del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de diciembre, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre



SN

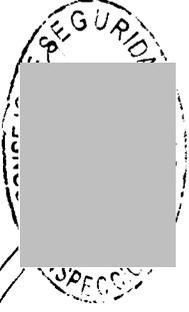
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-CAC/AIN/21/IRA/1881/15

Hoja 5 de 5

Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a doce de mayo de dos mil quince.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. (ICINCO, S.A.)", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/21/IRA//1881/15** de fecha doce de mayo de dos mil quince correspondiente a la inspección realizada en ICINCO, S.A. sito en el Puerto de La Luz y de Las Palmas de Gran Canaria, la inspectora que suscribe manifiesta que no se ha cumplimentado el trámite del acta al no haber sido devuelta por su titular.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 2015

